

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RETH-79-01
	AUTO DE MODIFICACION-ACLARACION- CORRECCION SECRETARIA GENERAL	Página 1 de 2

Por medio de la cual se corrige la Resolución No. 000017 de fecha 13 de Febrero del 2017, a través de la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba y se Declara Insubsistente un Nombramiento Provisional.

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER

En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267,268, 272 de la Constitución Nacional y en la Ley 42 de 1992, 330 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 000017 de fecha 17 de febrero del 2017, se efectuó el Nombramiento en Periodo de Prueba de la señora **MARTHA YANETH ORTIZ LEON**, en el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 03, y se Declara Insubsistente al Dr., **EDILBERTO FRANCO LIZARAZO**, quien ocupa el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 03, de acuerdo a la Convocatoria 281 de 2013 y a la resolución número 1495 de fecha 13 de abril del 2015, y comunicación número 20161020400381 de fecha 20 de diciembre del 2016.

Se advierte que en la mencionada fecha se cometió un yerro, en cuanto se hizo referencia al día 17 de Febrero del 2017, siendo lo correcto el día 13 de Enero del 2017.

En consideración a la situación esbozada anteriormente, este despacho considera pertinente procede a corregir, teniendo en cuenta que dicho contexto se encuentra inmerso dentro de los denominados errores formales contenidos en los actos administrativos, cuyo yerro no dan lugar a cambios en el sentido material de la decisión, atendiendo el artículo 45 de la ley 1437 que prescribe:

“Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio a petición de parte, podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

De conformidad con la norma transcrita, la decisión puede ser corregida siempre y cuando no contrarié la decisión adoptada, toda vez que corresponde aun lapsus calami o erro de pluma como la ha determinado la jurisprudencia y de esta misma forma lo ha señalado la figura denominada Potestad Rectificadora del Estado, La cual permite la corrección de un error material contenido en la una sentencia, sin alterar los fundamentos jurídicos, ni los supuestos facticos de la misma.

En conclusión procederá este Despacho de la Secretaria General de la Contraloría General de Santander a corregir el yerro en que incurrió al plasmar la fecha de expedición de la Resolución No. 000017, proferida por el Despacho del Contralor General.

En ese orden de ideas con el fin de subsanar el error involuntario cometido al plasmar la fecha de expedición, se procederá a su respectiva corrección.

Hacia un Control Fiscal Oportuno, Incluyente y Ecológico

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia.
www.contraloriasantander.gov.co

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</p> <p>Hacia un Control Fiscal Oportuno, Incluyente y Ecológico</p>	 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</p>	CÓDIGO: RETH-79-01
	<p>AUTO DE MODIFICACION-ACLARACION- CORRECCION</p> <p>SECRETARIA GENERAL</p>	Página 2 de 2

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la fecha de expedición de la Resolución número 000017, mediante la cual se hace un Nombramiento en Periodo de Prueba y se Declara Insubsistente un Nombramiento Provisional, la cual queda así:

FECHA: **13 de Enero del 2017.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a los interesados.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los **18 ENE 2017**



JOSE JOAQUIN PLATA ALBARRACIN
Contralor General de Santander (D)